



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69- 02-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 4 de marzo del 2024.

VISTO:

El Memorando N°23-02-2024/GM-MDL emitido por el Gerente Municipal y el Informe N°72-02-2024-RRHH/MDL de la Unidad de Recursos Humanos referente a la **DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS.**



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N°23-02-2024/GM-MDL de fecha 21 de febrero del 2024 expedido por el Gerente Municipal alcanza a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta del profesional **ING. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY** para que se le designe como **JEFE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS;** para que sea evaluado en cumplimiento de la Ley N°31419 y su reglamento, precisando que se debe emitir el acto resolutorio para su designación y que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°232-09-2023-MDL-ALC con motivo de haber renunciado a dicho cargo la Ing. Karlita Orozco Sánchez.

Que, a través del Informe N°72-02-2024-RRHH/MDL de fecha 22 de febrero del 2024 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que se ha evaluado debidamente el Curriculum Vitae del **ING. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY** el mismo que se adecua a las exigencias y requisitos mínimos que deben cumplir los Directivos del Nivel Local o cargos de Dirección en el Sector Público contemplados en el Artículo 18° numeral 18.1 y 18.2 del Decreto Supremo N°053-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



2022-PCM normativo del Reglamento de la Ley 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 44-2-2024-MDL-ALC** de fecha 15 de febrero 2024 se aceptó la renuncia Irrevocable de la Ing. Karlita Orozco Sánchez en el cargo de Jefe de Servicios Comunales y se Dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N°232-09-2023-MDL-ALC de fecha 29 de setiembre del 2023.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, prescribe: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo el régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 22 de febrero del 2024 al ING.CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY como JEFE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS; el mismo que se desempeñará bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, normas modificatorias y reglamentarias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización de Funciones de esta Entidad.

Alincados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Pdte. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

G.c....
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.

Alineados con su gente